



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI: NO:

Fecha: 3 de octubre de 2024 Cod. Registro Solicitud de Conciliación: 1746

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN
 BUCARAMANGA
 CALLE 54 NO.35A-08

1930

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: KAREN DANITH ZAPATA IZQUIERDO

Convocante(s):

ADIANA LIZBETH FIGUEROA MARTINEZ

Convocado(s):

IVAN ARAQUE SOLANO



Universidad de Santander
 VIGENCIA EDUCACION

Paralelo 201 de la Calle 100 de la Universidad UDES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

NTC-896
 Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA SEÑORA ADIANA FIGUEROA MANIFIESTA QUE EL DÍA 24 DE JULIO DEL 2023 SU SOBRINO, MENOR DE EDAD OCASIONÓ DAÑOS AL CELULAR IPHONE PLUS 128 GB Y UN PARLANTE JBL.
- 2 LA SEÑORA ADIANA FIGUEROA MANIFIESTA QUE EL VALOR DEL IPHONE ES DE MILLON TRECIENTOS MIL (\$1.300.000) Y EL VALOR DEL PARLANTE JBL ES DE TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000)
- 3 LA SEÑORA ARIANA FIGUEROA MANIFIESTA QUE HA INTENTADO SOLUCIONAR LO ANTERIOR SIN EMBARGO, NO HA SIDO POSIBLE.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 03	MES: octubre	AÑO: 2024
---------	--------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

PRETENSIONES

- 1 LA SEÑORA ADIANA FIGUEROA MANIFIESTA QUE DESEA QUE EL CONFLICTO SEA SOLUCIONADO DE MANERA PACIFICA.
- 2 LA SEÑORA ARIANA FIGUEROA MANIFIESTA QUE DESEA QUE TANTO EL IPHONE COMO EL PARLANTE JBL SEAN CANCELADO EN SU TOTALIDAD



Universidad de Santander

Personería Jur. 210 de 12/03/98 Min. Educación **UDES**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

NTC5908
Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

CUANTÍA

Monto

- | | Monto |
|---|------------------|
| 1 | \$ Indeterminado |
| 2 | \$ Indeterminado |

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- EL CONFLICTO SEA SOLUCIONADO DE MANERA PACIFICA YA LA SEÑORA ARIANA FIGUEROA MANIFIESTA QUE DESEA QUE TANTO EL IPHONE COMO EL PARLANTE JBL SEAN CANCELADO EN SU TOTALIDAD

ANEXOS

1

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	ADIANA LIZBETH FIGUEROA MARTINEZ
	Cedula:	49776046
	Correo:	adianafima@hotmail.com
	Dirección:	SECTOR 1 MZ A 19-2 CHIRIQUI
	Teléfono:	3022288188
		Ciudad: VALLEDUPAR



Universidad de Santander

Resolución Jur. 870 de 12-03-09 del Excmo. Rector UDES

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

ICDSSB
Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

1 CONVOCADO:	
Nombre:	IVAN ARAQUE SOLANO
Cedula:	1234560
Correo:	ivanaraquesolano@gmail.com
Dirección:	CLL 6C # 19A -25 LOS MUSICOS
Teléfono:	3184666428
	Ciudad: VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 49776046		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	ADIANA LIZBETH FIGUEROA MARTINEZ		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 4	MES: 6	AÑO: 1975
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	PROFESIONAL		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	1. BAJO-BAJO		
OCUPACION:	HOGAR		
EDAD:	49 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	SECTOR 1 MZ A 19-2 CHIRIQUI		
PRIMER TELÉFONO:	3022288188		
SEGUNDO TELÉFONO:	3022288188		
CELULAR:	3022288188		
CORREO ELECTRÓNICO:	adianafima@hotmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



Universidad de Santander
Parionaria Jur. 810 de 12/03/98 Min. Educación
UDES

VIGILADA MINE-DUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como _____, aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA
 CÉDULA: _____

Sandra Figueroa M.

FIRMA
 CÉDULA: 49776046.

FIRMA
 CÉDULA: _____

FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.